## Información sobre la consideración de incidencias adversas en materia de sostenibilidad

## Santa Lucía Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.

En cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, se informa de que la Entidad no tiene actualmente en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), en la medida en que la integración ASG tiene como objetivo una mejor gestión de los riesgos de sostenibilidad, realizada por la Entidad como se recoge en la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

El cliente tiene a su disposición en el domicilio de la entidad y en su página web el contenido íntegro de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad